



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA
Rentas y Exacciones

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 1.324/2015, de fecha diecinueve de octubre de 2015, el Padrón de contribuyentes relativo al IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el artículo 14 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos

Simultáneamente se hace público la apertura del periodo de cobranza, que en periodo voluntario será del **30 de octubre al 31 de diciembre de 2015**; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses de demora legalmente establecidos según Art. 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Lugar y horario de pago

- En cualquier sucursal de **Ibercaja**, en el horario de la misma.

Domiciliaciones bancarias

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en la propia Entidad Bancaria o en el Ayuntamiento.

Notas de Interés

1ª Podrá realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas; para ello cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2ª Los contribuyentes que 15 días antes de la finalización del periodo voluntario no hayan recibido la documentación citada, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en C/ Mayor nº 2) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 31 de diciembre de 2015.

Régimen de recursos

- Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.



Tarazona, 19 de octubre de 2015

EL ALCALDE

Fdo.: LUIS MARIA BEAMONTE MESA